

UN AYUNTAMIENTO CORRUPTO

Soy funcionaria de un ayuntamiento de unos 15.000 habitantes, y mediante este escrito quiero dejar constancia de unos hechos que, a mi modo de ver, constituyen una clara manifestación de la corrupción que invade muchas administraciones públicas.

A mediados del año 2008 tomé posesión de un puesto de Auxiliar Administrativo en el mencionado Ayuntamiento, después de que se me hizo esperar cuatro meses para dicha toma de posesión. No conocía a nadie porque era nueva en este entorno, aunque antes estuve de interina en otras administraciones.

El puesto teóricamente previsto se denominaba: "Auxiliar de rendas e exaccions". Código:080005, de la escala de la Administración general grupo D, aunque actualmente es el C2. Entre las funciones más destacables están:

- 1-"Depuración e mantemento de padróns fiscais".
- 2-"Colaboración nas tarefas de xestión e de inspección tributaria".
- 3-"Información ó público, de forma especial sobre o cumprimento das obrigas tributarias".

El Acta de Toma de Posesión **omite el puesto de trabajo al que tenía que incorporarme**, lo que parece indicar que no me querían en ese puesto. Y efectivamente me destinaron a un puesto de Intervención, que no tenía el material necesario y el que había estaba en malas condiciones (ordenador, impresora). Me informaron unos compañeros, por medio de un documento, que me correspondía un puesto de "Rendas e Exaccions", al que no me incorporaron mis superiores. La Interventora no se dirigió a mí en ningún momento para explicarme las tareas que tenía que realizar, solo lo hicieron algunas compañeras. Además estuve realizando tareas de petición de pedidos de material de los distintos departamentos del Ayuntamiento, y después me decían que tenía que aprender a facturar para poder sustituir a una de las compañeras que se tenía que ir pronto de vacaciones. **Es decir, no tenía asignada una tarea fija sino que estaba de "chica para todo"**.

Los superiores no me dieron llave de la puerta para poder acceder a mi lugar de trabajo, tenía que esperar a que llegase la Interventora, el Concejal de Hacienda, o una compañera muy cercana.

La Interventora y la Tesorera, junto con el Concejal de Hacienda eran los superiores más directos y cercanos que tenía, sin embargo no tuve ni la acogida ni información que se puede entender normal cuando uno empieza a ocupar "su puesto de trabajo".

La Interventora se negó a firmarme un justificante médico originado por una cirugía bucal. Por dos veces le pasé el documento para que lo firmara y se negó. En este caso sí lo firmó el Concejal de Hacienda. Como tenía más de tres años de antigüedad por haber trabajado de interina en otras Administraciones, en junio de 2008 le pedí a la Interventora que firmase el documento que lo certificaba, a fin de solicitar el

reconocimiento de ese trienio, y se negó reiteradamente hasta finales de septiembre, poniendo como excusa que estaba mal sumado el tiempo en uno de los Ayuntamientos, cuando realmente se especificaban perfectamente las fechas de inicio y término y al poner el cómputo total había un mes de diferencia. Era fácilmente comprobable que solo se trataba de un error en la suma, pero los períodos computables eran correctos, sin embargo la Interventora me dijo que tenía que solicitar otro certificado y volver a solicitar de nuevo el reconocimiento de los trienios.

En más de una ocasión me llama a su despacho el Concejal de Interior para decirme que no puedo tener un pequeño cuadro con una foto de una Virgen en la mesa de trabajo, a lo que respondí que no tenía ni un cajón para meterlo, ya que esto fue a los pocos días de mi incorporación. En otra ocasión me llama para recriminarme sobre una orden que me dio la Interventora en junio del 2008, a lo que respondí que cumplí esa orden aunque desde el primer momento dudé de su legalidad o de que fuese conforme a derecho. Primero me llamó a su despacho y luego a todos mis compañeros de Contabilidad-intervención, a la Interventora y la Tesorera, para recriminarme que yo le hubiese pedido alguna explicación a la Interventora. Ella me acusó delante de todos los presentes de haber chillado, tirado papeles, etc. cuando la verdad es que no hice nada de lo que me acusaba, pero cuando quería hablar no me dejaron ni ella ni la Tesorera. Este primer expediente es el que tiene 190 folios y el Instructor entre otras cosas dejó constancia de hasta 6 contradicciones de los que me acusaron.

En un programa informático de uso interno llamado Ágora, al principio tenía acceso a tres tipos de información y luego lo redujeron a uno solo.

Me llamó el Concejal de Hacienda a su despacho en más de una ocasión para amenazarme de que tenía que hacer unas horas fuera de la jornada laboral, por las tardes, *“e que sin non as facía ía ser unha maldición ir ó traballo”*. Posteriormente me llamó para ordenarme un traslado a otro departamento, como sanción encubierta, porque a los 14 días de la toma de posesión se me abrió un expediente disciplinario por supuesta *“falta muy grave/grave”*, según constaba en el escrito de apertura del primer expediente, en relación a una orden dada por la Interventora para que fuese a sustituirla en la reunión de una guardería.

En julio del 2008 presenté un escrito en el Registro, dirigido al Alcalde, y exponiéndole prácticamente todo lo relatado hasta aquí, porque nunca entendí como a los catorce días de mi ingreso él me puede abrir un expediente de tanta gravedad sin haberse dirigido en ningún momento a mí, aunque solo fuese para conocer mi versión, o bien hacer un estudio de la situación previo a que yo recibiese el documento de apertura de expediente.

Con todo este stress tuve problemas de salud muy graves. Nunca anteriormente en mis puestos de trabajo necesité estar de baja laboral, y en este caso no tuve mas remedio, y de forma reiterada. Esta situación de baja laboral benefició económicamente al Ayuntamiento en el 2009 y en el 2010, debido a que, aunque casi todos los Ayuntamientos tienen aprobado el 100% de retribución durante una baja laboral, ellos habían recurrido este beneficio ante el TSJ y no lo teníamos. Además el Ayuntamiento

tuvo que ser requerido por la Junta de Personal para que dejase de incumplir un Acuerdo anterior sobre las pagas extraordinarias, que deberían comprender el 100% del complemento específico, y que afectaba a todo el personal.

Me asesoraron unos compañeros de que iba a necesitar un abogado para defenderme, que me podían ayudar pero debería de afiliarme a su sindicato CSI-CSIF, cosa que así hice y agradezco la información y ayuda realizada.

Tuve que esperar casi un año, abril del 2009, para que hubiese una resolución sobre ese expediente, que constó de 190 folios. El Instructor dejó constancia en varios de ellos del acoso realizado sobre él a causa del mismo, y llegó a enumerar hasta seis contradicciones en las declaraciones efectuadas por mis acusadores (superiores y algunos compañeros directos). Después de dos propuestas de resolución se llegó a archivar.

Seguí sufriendo mobbing durante todo el tiempo que estuve de alta médica, y necesité ir en más de una ocasión a urgencias por crisis de ansiedad, mientras estaba en activo.

Presenté varios documentos detallados al Alcalde, a través del Registro, sobre el acoso que sufría, que era persistente y de formas muy variadas (no querer arreglar la impresora ni el ordenador, llamándome cada poco tiempo a los despachos de los superiores donde solían estar más de dos personas, o como mínimo dos, para decirme cosas desagradables como, por ejemplo, que si querían que estuviese hablando con ellos sobre el trabajo una hora o más yo debía estar con ellos las veces que considerasen necesarias. Muchas veces no me pasaban nada de trabajo, otras me pasaban muchos documentos, sobre todo para que los archivase, etc.). Hay un escrito del Alcalde asegurando que no hay mobbing, sin embargo un día me esperó por donde teníamos aparcados los coches y me amenazó para que no hiciese público ni denunciase judicialmente lo que estaba pasando.

En noviembre de 2009, decidí presentar denuncia de mobbing o acoso laboral en un Juzgado de Instrucción, que a fecha de hoy (3/2013) todavía no tiene una resolución/auto/sentencia sobre el mismo. Es verdad que la Audiencia Provincial tuvo que anular dos autos de ese juzgado y ordenarles que volviesen a la fase de Instrucción porque no habían dejado declarar a las personas que mis abogados habían solicitado, y que habían hecho escritos tanto la Junta de Personal como el Comité en los que acreditaron mi inocencia ante la situación de acoso, y que no fueron tenidos en cuenta por el juzgado. La Secretaria de la Junta de Personal tuvo que hacer una diligencia en la que consta que el Concejal de Hacienda no quiso recogerme un trabajo que él me ordenó, el cual tuve que firmar dejando constancia de fecha y hora de entrega delante de él y dos testigos más que designó entre mis compañeros. De no ser por esta diligencia podrían reprocharme no haberlo entregado a tiempo, cosa que probablemente es lo que pretendían. A día de hoy (3/2013) esta denuncia está de nuevo en la Audiencia Provincial esperando una respuesta definitiva.

A mediados del año 2010, coincidiendo con tres meses de alta médica, el Alcalde decide abrirme dos nuevos expedientes disciplinarios, ambos por supuestas faltas muy

graves, los dos relacionados con nuevas citaciones en los despachos de los superiores con un mínimo de tres personas. En el primero, donde se me hacen acusaciones basadas en calumnias, falsos testimonios, etc, se me solicitan 4 años de suspensión de empleo y sueldo, mientras en el segundo se me asignan 3 años y medio por negarme a bajar al despacho del Alcalde que en ese momento estaba con un mínimo de 2 personas más (Interventor y Técnica de Intervención). **Era sin duda otra de esas “sesiones” de presión laboral sobre mi persona que ya no podía soportar.** Son muchas situaciones de humillación las que he pasado, de alguna de ellas puedo decir que tenía que pedir la llave a un compañero para poder entrar en una habitación con archivos y una fotocopidora. No me dejaban consultar prácticamente nada en el ordenador, en el programa Ágora llegaron a reducir mi acceso de tres entradas a una, y si consultaba algún documento mi compañera más directa o la Técnico de Intervención me lo impedían. La Técnico de Intervención se incorporó bastante tiempo después que yo a su trabajo y formó parte de la trama de acoso de una forma muy directa y lamentable. Aún así pude comprobar algunas irregularidades en Agora sobre facturas así como anticipos de sueldos concedidos a uno de mis compañeros sin haber terminado de amortizar los anteriores. En relación a las horas extras, porque se hacían después de la jornada laboral, que sólo podían hacer los del departamento de Contabilidad-Intervención, sí puedo decir que por las mañanas era habitual que estuviesen 1 hora de descanso para el café y luego continuos descansos para fumar, cafés, reuniones a puerta cerrada y en la oficina.

Sumando los dos expedientes **se me piden 7 años y medio de suspensión de funciones.** Se pueden comprobar multitud de irregularidades en la Instrucción de estos expedientes, algunas de ellas fueron denunciadas por los abogados que en ese momento me defendían, **pero han sido pasadas por alto.**

Después de recurrir al Tribunal Superior de Justicia uno de los expedientes, en que se me piden 3 años y medio, la jueza decide que es totalmente desproporcionado y quedó en seis meses.

Ni en éste expediente ni en el otro tuvieron en cuenta la previa denuncia de mobbing, ni el primer expediente archivado a causa de todas las contradicciones.

Es evidente que todo el retraso acumulado en el proceso de mi denuncia por acoso laboral es beneficioso para mis acusadores, pero no para mí, que **llevo sin poder trabajar ni cobrar nada en el Ayuntamiento desde finales del 2010 y cumpliendo una suspensión totalmente injusta.** Me enteré por compañeros que al poco tiempo de mi suspensión ocupa mi puesto una familiar de la pareja de la Tesorera, que cuando estaba yo era el representante de un conocido sindicato. Precisamente con este sindicato y otro también muy conocido, el Alcalde no tenía las desavenencias que si tenía con los del CSI-CSIF.

Es cierto que de momento han conseguido mis acusadores lo que pretendían que era la pérdida de mi puesto de trabajo, porque al pasar de 6 meses la suspensión es la consecuencia directa.

Al haber nuevo Alcalde solicité en dos ocasiones hablar con él. En la primera reunión, en el 2011, me dió esperanzas para revocar la suspensión, porque conocía algunos documentos que acreditaban mi inocencia, y me dijo que sin duda me iba a ayudar, pero en la segunda entrevista, enero del 2012, se negó totalmente a prestarme cualquier tipo de ayuda.

Como conclusión de mi relato me pregunto el por qué de la persecución de que soy objeto, y solo encuentro una respuesta: mi llegada al Ayuntamiento interfirió en los planes del grupo de gobierno municipal. ¿Por qué? Pienso que porque no era la persona que tenían prevista, y mi mejor puntuación en la oposición les ha empujado a desviarme de mi puesto de trabajo y procurar sacarme de en medio por todos los métodos posibles. **Y esto solo es posible si se trata de un ayuntamiento corrupto al que le estorba una profesional honesta.** Nada nuevo bajo el sol.

Marzo de 2013